



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION ,CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°09- 2023 –MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.**

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **08 días del mes de Junio del año 2023 a las 2:00 pm Horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 – C.S. N°09-2023-GM/MDCHH**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO SHAMPON , CATAYOC , NUEVO PROGRESO , RAHUA DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR , PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I N°2507673., a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

- Sr. VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	05/06/2023	Válido		05/06/2023	10081579887	
2	Proveedor con RUC	10164283599	ELIAS ZULOETA FERNANDO ARTURO	31/05/2023	Válido		31/05/2023	10164283599	
3	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	02/06/2023	Válido		02/06/2023	10321149869	
4	Proveedor con RUC	20494820430	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA MADECO S.A.C.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20494820430	
5	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20529241039	
6	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20571241723	
7	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	04/06/2023	Válido		04/06/2023	20601981905	
8	Proveedor con RUC	20602159834	GRUPO ALEPH S.A.C.	02/06/2023	Válido		02/06/2023	20602159834	
9	Proveedor con RUC	20607473049	CONDORAS DE CHAVIN SALAS E.I.R.L.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20607473049	
10	Proveedor con RUC	20608406825	CM PERU INGENIEROS S.R.L.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20608406825	

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.





De la misma forma se precedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura :	AS-SM-9-2023-MDCHH/CS.-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO SHAMPON, CATAYOC, NUEVO POGRESO, RAHUA DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO SHAMPON , CATAYOC , NUEVO PROGRESO , RAHUA DEL DISTRITO DE CHAV			
20571241723	CONSORCIO SHAMPON	07/06/2023	17:46:04	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 1
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			CONSORCIO SHAMPON PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>			<b>ADMITIDO</b>





**V.- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación

N <sup>a</sup>	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	=====	=====

**VI.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación

N <sup>a</sup>	Nombre o razón social del postor	RUC/Código	Item(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO SHAMPON</b>	<b>20571241723</b>	ítem único

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 : CONSORCIO SHAMPON			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		<b>CALIFICA</b>	





**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SHAMPON	ítem único

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>	<b>CONSORCIO SHAMPON</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 3 veces el valor referencial:</p> <p><b>70 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial:</p> <p><b>65 puntos</b></p> <p>M &gt; 2 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial:</p> <p><b>60 puntos</b></p>	<p><b>Si cumple – 70 puntos</b></p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*





FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
	literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>	
	<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>1. PLAN DE TRABAJO</b> Comprende:</p> <p>a) Diagnostico o identificación de necesidades por componentes en la zona del proyecto. b) Metas generales del proyecto. c) Actividades generales del proyecto.</p> <p><b>2. CRONOGRAMA DE TRABAJO</b> Presentar cronograma de actividades en el formato GANTT para desarrollo del proyecto.</p> <p><b>3. INFRAESTRUCTURA PARA TRANSITO VEHICULAR</b></p> <p>a) Presentar un esquema de ubicación y accesos a zona del proyecto. b) Identifica zona de riesgo o dificultades en la ejecución de los trabajos. Panel Fotográfico de zonas de riesgo o dificultades.</p> <p><b>4. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b></p> <p>a) Presentar un esquema de tratamiento de del sistema de drenaje, y estructuras de protección necesarias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: Se asignará el puntaje a la presentación de la metodología de acuerdo al siguiente rango:</p> <p>1.-Plan de Trabajo <b>(15) puntos.</b></p> <p>2.-Cronograma de Trabajo. <b>(05) puntos.</b></p> <p>3.- Infraestructura para tránsito vehicular. <b>(05) puntos.</b></p> <p>4.-Obra de arte y drenaje. <b>(05) puntos</b></p>	<p>Si cumple - 30 puntos</p>
<b>TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO SHAMPON</b>	100.00





#### DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO SHAMPON</b>	100.00

#### DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 31 de marzo del 2023, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO SHAMPON</b>	100.00

#### APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Valor Referencial = 199,689.45)			
N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	<b>CONSORCIO SHAMPON</b>	S/ 199,689.45	100%

#### DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

N <sup>a</sup>	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas





**PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	<b>CONSORCIO SHAMPON</b>	100.00 (PUNTOS)

**RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		C1=0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei
1	<b>CONSORCIO SHAMPON</b>	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	<b>CONSORCIO SHAMPON</b>	100 PUNTOS	05 PUNTOS	00 PUNTOS	105.00 PUNTOS





### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 82°, 83° y 84° del RLCE, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO SHAMPON**, con su oferta económica ascendente a **S/ 199,689.45 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 45/100 SOLES)**. Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 4:00 Pm, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes, firmando en el acta los presentes.

**FIRMADO EN ORIGINAL**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE TITULAR**  
VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO

\_\_\_\_\_  
**1MER MIEMBRO TITULAR**  
ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA

\_\_\_\_\_  
**2DO MIEMBRO TITULAR**  
ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN

